



RESOLUCIÓN N°70/26

ACTA N° 08/26.

Municipio de Progreso, martes 07 de abril de 2026.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"; Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I)- Que por Resolución N°195/25, de fecha 30 de diciembre del 2025, de este Concejo se crea el Fondo Permanente por el período 01/01/26 al 31/12/2026.

II)- Que los pagos efectuados en el mes de enero cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: I)- La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de octubre del corriente año.

II)- Que es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- **APROBAR** la rendición de gastos e inversiones que corresponden al período 01/03/26 al 31/03/25 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.

2)- Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Recursos Financieros y Dir. Gral. de Descentralización y participación.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

por Agustín Curbelo